



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01588382- E-UBA-DME#REC - Sasha Elena AIMO - Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia, plan 2008 modificado.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Sasha Elena AIMO solicita simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El IF-2022-03476608-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, señorita Sasha Elena AIMO (DNI N° 37.170.717).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Química Orgánica de Biomoléculas y Elementos de Estadística*, cursadas y aprobadas por la recurrente en su carrera de origen, las siguientes asignaturas de la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado, ello previa aprobación de los Tópicos que en cada caso se detallan:

- QUÍMICA ORGÁNICA I (Tópicos: 1-Espectroscopia UV e Infrarroja y 2-Derivados Halogenados)

- BIOESTADÍSTICA (Tópicos: Unidad 7: Análisis de la Varianza y Unidad 8: Regresión).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Física Biológica* de la Carrera de Veterinaria no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6228/16, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común; y cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.